

### 3. Otras Disposiciones

#### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

**5483 RESOLUCION por la que se aprueban nuevas tarifas de transporte urbano de viajeros, en automóviles ligeros de alquiler con conductor (taxis y gran turismo).**

Examinado el expediente promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, sobre revisión y aumento de tarifas de transportes urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor (taxis y gran turismo).

Resultando que con fecha 2 de marzo de 1987, tuvo entrada en la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, escrito del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en el que se daba traslado de la solicitud del aumento de tarifas promovido por las Asociaciones de Trabajadores Autónomos del Taxi de Cartagena y Comarca, así como de la Certificación de la sesión decisoria del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena del día 18 de febrero de 1987, sobre revisión de tarifas del sector del taxi, que fue aprobada por unanimidad por el Pleno.

Resultando que la Comisión de Precios de la Región de Murcia ha conocido el expediente en su reunión del día 2 de junio de 1987, sopesando los datos aportados por los propios interesados, el informe técnico del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, el de la Dirección Regional de Transportes, así como el de los Servicios Técnicos de la Dirección Regional de Comercio y Turismo, y considerando a la vista de todos ellos, favorable la propuesta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Considerando que los taxis y gran turismo están incluidos en el punto G del anexo 3, sobre precios autorizados, de ámbito provincial, de la Orden del Ministerio de Hacienda de 17 de junio de 1983, por la que se hace pública la relación actualizada de bienes y servicios sujetos a la intervención administrativa de precios.

Visto el Real Decreto 2.226/77, de 27 de agosto, la Orden de 30 de septiembre de 1977, que lo desarrolla, el Real Decreto 4.112/82, de 29 de diciembre, y los Decretos Regionales números 17/1983 y 30/1983, he resuelto:

Aprobar y fijar nuevas tarifas para los servicios de transporte urbano de viajeros, en automóviles ligeros de alquiler con conductor (taxis y gran turismo), cuyos aumentos serán los siguientes:

	Pesetas
Bajada de bandera .....	78
Carrera mínima.....	137
Kilómetro recorrido.....	42
Hora de espera .....	950
Suplemento sábados y festivos.....	25
Suplemento equipajes con medidas superiores a 50 x 30 x 20 cm. ....	25
Silletas de niño y carrillo de inválido	Gratis y obligatorio

#### SUPLEMENTOS RETORNOS

	Pesetas
Parque Torres.....	28
Muelle de la Curra.....	28
Muelle del Carbón .....	28
Algameca.....	28
Vista Alegre.....	28

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición, con carácter previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes.

Murcia, 2 de junio de 1987.—El Consejero de Industria, Comercio y Turismo, **Francisco Artés Calero.**

### 4. Anuncios

#### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**5484 ANUNCIO por el que se señala lugar y fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «Ensanche y mejora de la MU-602 (P.K. 37,300 al 39,832)».**

Realizada la información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, y habiéndose aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de mayo de 1987, la tramitación por el procedimiento de urgencia del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras: «Ensanche y mejora

de la MU-602 (P.K. 37,300 al 39,832)», en el término municipal de Alhama de Murcia, esta Dirección Regional ha resuelto señalar el día y horas que al final se detallan para proceder en los locales del Ayuntamiento citado al levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción en los boletines «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el diario «La Verdad», el presente señalamiento será notificado individualmente a cada uno de los interesados, que podrán concurrir al expresado acto asistidos de Peritos y notario, a su costa, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores en la titularidad

de las parcelas, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del Acta Previa correspondiente, en donde habrán de aportar el título de propiedad así como copia de poder, en caso de actuar bajo representación y último recibo de contribución territorial.

#### AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA

FECHA	HORAS	PARCELAS
29-6-87	10,30 a 11,30	1, 3, 6, 4
	11,30 a 12,30	2, 5, 11, 7
	12,30 a 13,30	7, 8, 9, 10

El Director Regional de Carreteras, Puertos y Costas, **Cecilio Hernández Rubira**.

Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales

#### 5479 ANUNCIO por el que se somete a información pública expediente de autorización para la instalación de un Botiquín rural en la pedanía de Balsicas.

Solicitada autorización para la instalación de un Botiquín rural en la pedanía de Balsicas, término municipal de Torre Pacheco, se somete a información pública, por término de 15 días, para que las Corporaciones, Instituciones, Entidades y demás interesados, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

El expediente podrá ser consultado en la Dirección Regional de Planificación Sanitaria y Atención Hospitalaria de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, Ronda de Levante, 11, 4.ª planta.

El Director Regional de Planificación Sanitaria y Atención Hospitalaria, **Lorenzo Guirao Sánchez**.

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 5475

#### TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### MURCIA

Relación de Trabajadores del Régimen Especial de Toreros que, en trámite de notificación de Requerimientos de pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidos, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80, 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a los trabajadores que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este Requerimiento, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

NUMERO DE AFILIACION	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	N.º REQUITO.	IMPORTE
30/358.644-84	Pedro Andreu Domenech	Murcia	1/87	107.019
30/336.354-07	Francisco Fernández Olivares	Murcia	6/87	107.019
30/792.999-73	José Manrubia Pérez	Cieza	13/87	107.019
30/466.445-21	Victoriano Marín Nicolás	Murcia	14/87	107.019
30/552.471-08	Antonio Orenes Escolar	Murcia	16/87	273.240
30/730.325-61	Manuel Ramos Correas	Murcia	17/87	107.019
30/441.382-81	Jacinto Rubio Tornel	El Palmar	18/87	107.019
30/427.161-22	José Rubio Tornel	El Palmar	19/87	107.019
30/344.683-91	Francisco Sandoval Farva	Murcia	21/87	107.019
30/701.083-16	Pascual Ramos Marín	Murcia	22/87	107.019

Murcia, 26 de mayo de 1987.—El Tesorero Territorial.